

Acuerdo Municipal

N° 29-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023 mayo 19

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo del 2023, trató sobre "Propuesta de la Comisión Especial de Condecoraciones por el Aniversario del Distrito, en mérito al Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2020-MDJLBYR de fecha 25 de mayo del 2020, se aprueba el "Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero" y habiéndose reunido la Comisión Especial, señalada en el artículo siete del Reglamento señalado; se presentó la propuesta al pleno del Concejo Municipal para el otorgamiento de condecoraciones;

Que, mediante acta número dos de la Comisión Especial de Condecoraciones, propone se le distinga con Diploma de Honor al Arq. Jorge Luis Fernández Zegarra, en homenaje póstumo por su aporte y trabajo en bien de la cultura y arte; realizando su labor como profesor de la escuela de Bellas Artes;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresar el reconocimiento y felicitaciones por una labor loable y abnegada en beneficio del distrito, como es el caso del Arq. Jorge Luis Fernández Zegarra;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD** acordaron lo siguiente;

Acuerdo Municipal

N° 29- 2023- MDJLBYR

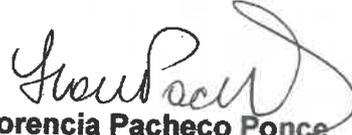
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISTINGUIR y FELICITAR al Arq. Jorge Luis Fernández Zegarra, en homenaje póstumo por su aporte y trabajo en bien de la cultura y arte; realizando su labor como profesor de la escuela de Bellas Artes, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo Municipal al Arq. Jorge Luis Fernández Zegarra; **OTORGUESE** la distinción en la Sesión Solemne por el 28 Aniversario de Creación del Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA


Abg. Florencia Pacheco Ponce
~~Secretaria General~~


Crnel. ® Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Imagen Institucional y RRPP
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

474101